

208164



F. C. 10-6-1976

Int. Cl.:	F16X
	A01K

Nº 208.164

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN MONTAÑA BURGUES

RESIDENCIA: Dr. Codina Castellvi, 4 - REUS

(TARRAGONA). -

ENUNCIADO: VALVULA AUTOMATICA PARA BEBEDEROS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

SC/MCG. -



200700 25

1                    El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5                    dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10                    tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15                    El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20                    Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25                    tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30                    18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención para la cual se solicita  
el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una  
válvula automática para bebederos, cuya finalidad es la de  
5 proporcionar al mercado y público en general un dispositivo  
notablemente mejorado respecto a otros existentes de análo-  
gas finalidades.

Esta válvula automática, objeto de la invención  
está constituida por una argolla dotada de sendos conductos  
10 opuestos, uno superior de admisión del líquidos y otro infe-  
rior de salida, estando dicho conducto de salida contenido  
en una caperuza dotada interiormente de una junta de estan-  
queidad que queda dispuesta por encima de la salida del re-  
ferido conducto de salida.

15 Del centro de la caperuza, emerge superiormente  
un espárrago roscado que sirve de guía a un resorte que es  
el que acciona a la junta de estanqueidad; de tal forma que  
dicho espárrago es pasante a través de un puente transversal  
de retención.

20 La caperuza presenta una falda inferior que cons-  
tituye un colgador para el correspondiente recipiente o bebe-  
dero, de forma que dicho recipiente o recogedor del líquido  
expulsado por el conducto de salida, presenta siempre un de-  
terminado nivel de agua debido el volumen de salida del líqui-  
do está tasado en peso con la potencia del resorte, determi-  
25 nándose la abertura del conducto de salida por la reacción  
expansiva del resorte no contrarrestada por un peso equiva-  
lente del líquido contenido en el recipiente recogedor o  
bebedero.

30 Para complementar la descripción que seguidamente

208164



1 se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas  
figuras representan lo siguiente:

5                   Figura 1ª.- Representa una vista en alzado de la  
válvula con una porción seccionada de la misma.

                  Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva  
de la caperuza, resorte y puente constitutivos de la válvula  
y en posición de ser montados.

10                   Figura 3ª.- Representa una vista de la aplicación  
práctica de la válvula automática aplicada a un bebedero.

                  A la vista de las figuras, puede observarse la  
argolla tubular (1) provista de dos conductos, uno superior  
de admisión (2) y el otro inferior de salida (3), dispuesto  
15 en el mismo sentido y alineados opuestamente con el eje de  
simetría de la argolla (1). El conducto de salida (3) está  
contenido en una caperuza (4) que lleva incorporada interiormente  
una junta de estanqueidad (5) que se asienta sobre la boca  
del conducto de salida (3) merced a la acción de un resorte  
20 (6), el cual está guiado en un espárrago (7) emergente  
del centro de la caperuza (4) y es pasante a través de un  
orificio practicado en una placa transversal (8), la cual  
constituye un puente de retención solidarizado transversal-  
mente a la argolla (1), constituyendo así mismo un asiento  
25 para un extremo del resorte (6), mientras que el otro extremo  
se comprime contra una tuerca (9) roscada sobre el extremo  
libre del referido espárrago (7).

                  Sobre la boca del conducto de admisión (2) se  
articula un tubo flexible de alimentación convencional (10),  
30 fijándose sobre el citado conducto (2) un dispositivo de an-



1 claje a una cadena (11) o medio similar para colgar la referida válvula.

5 La caperuza (4), librando el paso de la argolla (1), presenta un faldón inferior (12) constitutivo de una placa que sirve como colgador del propio recipiente receptor del líquido o bebedero (13), quedando así todo el conjunto dispuesto para su uso como puede apreciarse claramente en la figura 3.

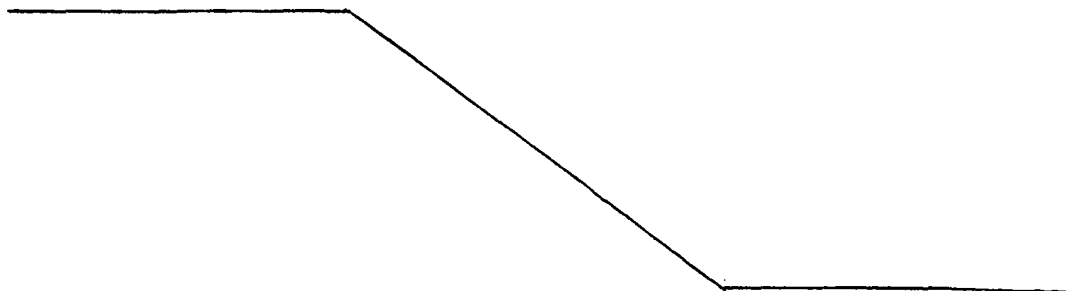
10 El líquido expulsado por el conducto de salida (3), es recogido por el bebedero (13), regulándose el volumen del líquido merced al resorte (6) que determina la abertura del citado conducto (3) por la acción expansiva de dicho resorte (6) no contrarrestada por un peso equivalente del líquido contenido en el recipiente o bebedero (13).

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



208164



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

208164

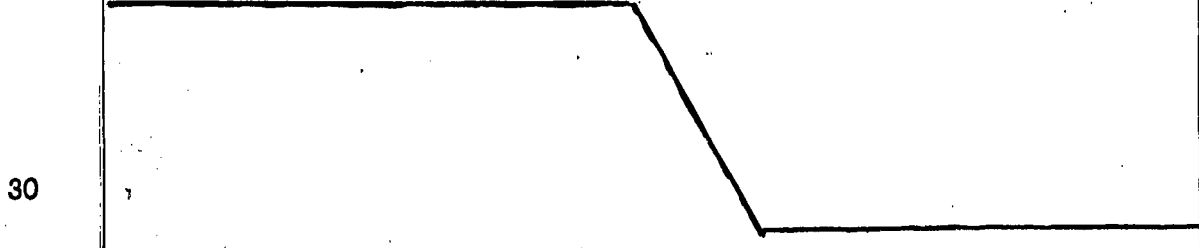


1  
5  
10  
15  
20

1a.- "VALVULA AUTOMATICA PARA BEBEDEROS",  
caracterizada esencialmente porque está constituida por una  
argolla tubular provista de dos conductos, uno exterior de a  
limentación y otro interior de escape, estando ambos conduc-  
tos situados en el mismo sentido, opuestamente dispuestos y  
alineados con el eje de simetría de la argolla; con la parti-  
cularidad de que el conducto de escape está contenido en un  
capuchón que, provisto de medios de guía, incorpora interior-  
mente una junta de estanqueidad que se asienta sobre la boca  
de escape por la acción de un resorte guiado en un espárrago  
roscado emergente del exterior del capuchón y pasante a tra-  
vés de una placa de retención solidarizada, a modo de puente,  
transversalmente a la argolla, cuya placa constituye asiento  
para un extremo del resorte mientras que el otro extremo se  
comprime contra una cabeza roscada en el espárrago; y carac-  
terizado además porque el capuchón está dotado de una falda  
que, librando el paso de la argolla, constituye un colgador  
para un recipiente recogedor del líquido expulsado por el con-  
ducto de escape, cuyo volumen está tarado en peso con la po-  
tencia, regulable, del resorte, determinándose la abertura  
del conducto de escape por la reacción expansiva del resorte  
no contrarrestada por un peso equivalente del líquido conte-  
nido en el recipiente recogedor.

25

2a.- Se reivindica por último como obje-  
to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-  
licita: "VALVULA AUTOMATICA PARA BEBEDEROS".



20.1.74



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 5 Diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10

15

20

25

30

208164

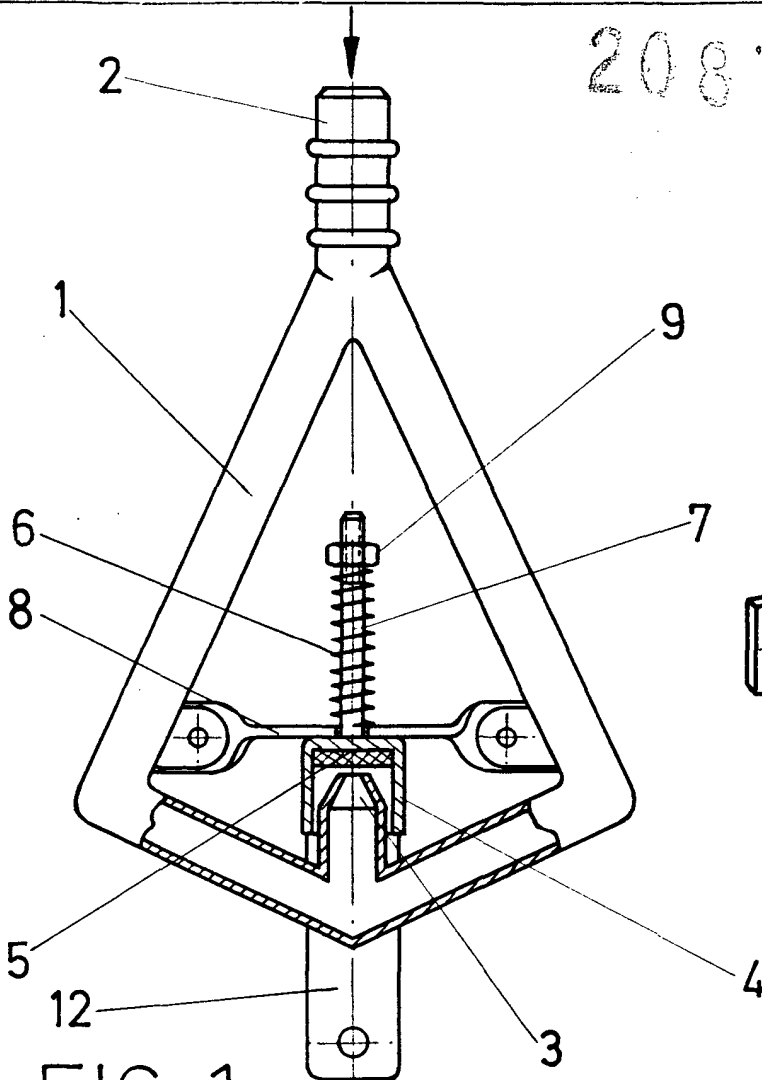


FIG - 1

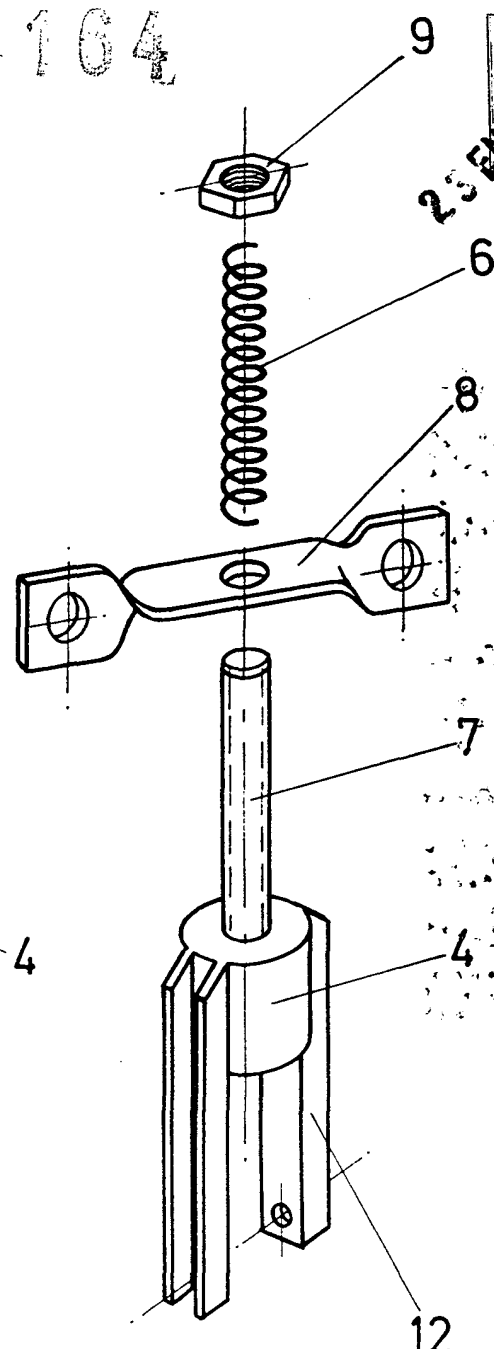


FIG - 2

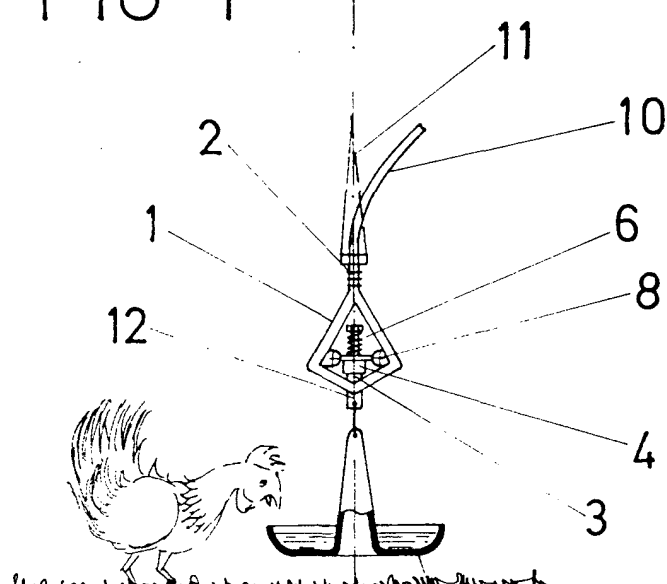


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.